

## VEINTICINCO AÑOS DE APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 1/1982, DE 5 DE MAYO, DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DERECHO AL HONOR, A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A LA PROPIA IMAGEN

En España se ha publicado una obra, coordinada por el profesor José Ramón de Verda y Beamonte, con motivo de los veinticinco años de la promulgación de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor; a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

La importancia de esta Ley es de todos conocida, pues contiene un desarrollo exhaustivo de los derechos fundamentales de la personalidad proclamados en el artículo 18 de la Constitución Española y una regulación pormenorizada de las consecuencias civiles derivadas de la intromisión ilegítima.

La monografía tiene cinco partes. En la primera se analiza el derecho a honor; en particular, su conflicto con la libertad de expresión, la cuestión de si las personas jurídicas gozan de tal derecho y los delitos de injurias y calumnias. En la segunda, el derecho a la intimidad, con especial estudio de la protección de datos de carácter personal. En la tercera, quizás, la más lograda, se estudia el derecho a la propia imagen, con una exposición espléndida del profesor de Verda, cargada de erudición y de referencias a la doctrina y jurisprudencia españolas, francesas, italianas y alemanas; igualmente, hay un interesante trabajo sobre el Derecho estadounidense, otro sobre la imagen de los bienes y, por último, se analiza la protección del derecho en las relaciones laborales. La cuarta parte trata de las intromisiones legítimas en los derechos de la personalidad, tanto las consentidas por el titular, como las autorizadas por Ley. En la quinta parte se examinan finalmente los mecanismos de protección en el caso de ilegitimidad de la intromisión, tanto a nivel sustantivo



**AUTOR:**

*José Ramón de Verda y Beamonte*

**Editorial:**

*Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2007*

*340 páginas*

(reparación del daño moral, incluso del que tiene lugar después de la muerte del titular), como procesal.

El lector tiene, pues, ante sí, una obra bien coordinada en la que puede encontrar soluciones, cuya aplicación trasciende del estricto ámbito del Derecho español.

**Alex Parada Mendía**